

# FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR  
Entidad Jurídica Fundada el 2 de febrero de 1971



## REGLAMENTO DEL XLIII TORNEO DE FÚTBOL MASCULINO CATEGORIA SÉNIOR ABIERTO

### COMISIÓN DE CALIFICACIÓN AÑO 2014

#### CAPITULO I NORMAS FUNDAMENTALES

**Art. 1.-** La comisión de calificación estará conformada por 04 miembros, nombrados por el directorio de FEDENALIGAS, los cuales serán delegados de las provincias Filiales. Esta comisión es la única autorizada para realizar la INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN de los Deportistas. Se reunirán las veces que sean necesarias hasta dar por terminada la legalización de los clubes / Selecciones participantes.

**Art. 2.-** La comisión de calificación de FEDENALIGAS, de entre sus miembros nombrará las siguientes dignidades:

1. Presidente;
2. Secretario; y,
3. Vocales.

**Art. 3.-** La Comisión de Calificaciones sesionará 08 días antes del inicio de los torneos nacionales, y cuando el Directorio, o el Presidente de FEDENALIGAS lo requiera previa convocatoria oficial.

**Art. 4.-** La Comisión de Calificaciones abalizará los documentos (Carnet / Pases / Fichas / Partidas de Nacimiento Integra Original, etc.), con un mínimo de tres firmas de sus miembros e imprimirá su sello de calificación.

**Art. 5.-** La Comisión de Calificación solicitará una certificación / recibo de NO adeudar a FEDENALIGAS, emitido por tesorería.

**Art. 6.-** Los documentos de los deportistas se RECEPTARÁ únicamente por la Comisión de Calificación, deberá ser entregada por el Delegado / Representante de la provincia participante, en forma OBLIGATORIA, los que verificarán que los documentos entregados por él, estén correctos, caso contrario no serán habilitados.

**Art.7.-** No se recibirán los documentos vía Transporte / Correo / Fax, etc. Todo documento se recibirá en forma personal.

# FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR  
Entidad Jurídica Fundada el 2 de febrero de 1971



**Art. 8.-** Los carnet de los deportistas habilitados serán entregados por los señores Inspectores nominados por FEDENALIGAS, en la provincia sede del torneo.

## CAPITULO II

### SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LOS SEÑORES DEPORTISTAS

**Art.09.-** Para la calificación de los deportistas no se cambiará las fechas establecidas en el cronograma de actividades, las que constarán en las respectivas convocatorias realizadas por FEDENALIGAS.

**Art.10.-** NO SERÁN CALIFICADOS / HABILITADOS LOS SIGUIENTES DEPORTISTAS:

1. Los deportistas que estén participado en dos provincias filiales a FEDENALIGAS en el mismo año.
2. Los ex profesionales que se reintegren en forma activa al fútbol profesional.
3. Los deportistas que hayan sido sancionados en torneos anteriores organizados por FEDENALIGAS, con suspensión de 01 año o más.
4. Los deportistas que No presenten su cédula de identidad Original y en buenas condiciones.
5. Los deportistas que no presenten la ficha de la F.E.F.
6. Juveniles que actúen en el fútbol profesional de primera "A – B – Reserva y Segunda Categoría.
7. Los deportistas ex profesionales que no hayan descansado los años 2011-2012-2013.

## CAPITULO III

### SOBRE LA INSCRIPCIÓN

**Art. 11.-** El periodo de inscripción y recepción de documentos será de acuerdo a lo que establezca FEDENALIGAS.

**Art.-12.-** Las provincia que al momento de su inscripción hayan cancelado los siguientes valores:

Seguro del Deportista	\$ 1.50 americanos	dólares	Por Deportista.
Inscripción	\$ 50.00 americanos	dólares	Por Disciplina.
Garantía	\$ 50.00 americanos	dólares	Por Disciplina.

# FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR  
Entidad Jurídica Fundada el 2 de febrero de 1971



**Art.13.-** FEDENALIGAS proveerá del material necesario a cada provincia participante con la debida antelación, como son carnet de cancha, reglamentos; Etc.

**Art.14.-** La Numeración de los deportistas será del 01 al 99; Los juveniles deberán tener su numeración del número 50 en adelante.

**Art.15.-** La fecha de recepción de la información digital será con 30 días de anticipación y la calificación de documentos con 08 días de anticipación antes del evento.

**VIERNES:** Bolívar, Carchi, Cotopaxi, Chimborazo, Imbabura, Napo, Pastaza, Pichincha, Santo Domingo, y Tungurahua.

**SÁBADO:** Azuay, Cañar, Esmeraldas, Guayas, Loja, Manabí, Morona Santiago, Orellana, El Oro, Santa Elena, Sucumbíos, Zamora Chinchipe, y Los Ríos.

**Art. 16.-** Cada provincia inscribirá un máximo de 24 deportistas y un mínimo de 18, Un Director Técnico, un Delegado.

**Art. 16.1.-** Las provincia sede para el torneo de Fútbol Sénior Finales recibirá a 20 deportista más el técnico y delegado, total 22, en cuanto a los deportistas adicionales cada provincia será la encargada de financiar los gastos respectivos.

## CAPITULO IV REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN:

**Art.17.- PARA LA HABILITACIÓN DE LOS DEPORTISTAS LAS PROVINCIAS PARTICIPANTES DEBERÁN OBLIGATORIAMENTE PRESENTAR:**

1. Nómina de los Deportistas con Numeral de Identificación, Apellidos / Nombres completos, Número de cédula, Edad, Fecha Nacimiento, etc. por duplicado (dos copias), deberá constar el nombre del D.T. Asistente Técnico, un delegado responsable; con firma de responsabilidad del presidente de la provincia, esta información deberá ser enviada por correo electrónico: **fedenaligas@gmail.com** GRABAR CON EL NOMBRE DE LA PROVINCIA, MAS LA DISCIPLINA Y EL AÑO, Ejemplo: Tungurahua fútbol Sénior masculino 2014, en Formato Excel ver ejemplo.



# FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR  
Entidad Jurídica Fundada el 2 de febrero de 1971



TENDRA EL DERECHO DE SANCIONAR AL EQUIPO DE SU FILIAL DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS VIGENTES.

## CAPITULO V DISPOSICIÓN FINAL

**ÚNICA.-** Las disposiciones de este reglamento, sus reformas y derogaciones entrarán en vigencia desde la fecha de su aprobación por parte de las comisiones Permanentes / Especiales y el Directorio de "FEDENALIGAS"; Dado y suscrito en la Sede de Sesiones de "FEDENALIGAS", Quito Distrito Metropolitano, a los 15 días del mes de febrero de 2014.

**CERTIFICO.-** El presente Reglamento fue aprobado por las Comisiones Permanentes / Especiales el 17 y 18 de Enero y por el Directorio de "FEDENALIGAS", EL sábado 15 de febrero de 2014, y ratificado el mismo día, con todos los cánones de conformidad con los Reglamentos de fútbol masculino sénior de la FIFA, el mismo que deberá ser utilizado por las Filiales a "FEDENALIGAS" para la Calificación y Habilitación de sus Deportistas

### IMPORTANTE

NOTA: FEDENALIGAS ENVIARÁ EL FORMATO (NOMINA DE LOS DEPORTISTAS), POR CORREO ELECTRÓNICO; PARA QUE SEA LLENADA POR CADA CLUB / SELECCIÓN.

NOTA1: EL FORMATO NOMINA DE LOS DEPORTISTAS DEBERÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A [fedenaligas@gmail.com](mailto:fedenaligas@gmail.com), ADEMÁS SE DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA FÍSICA (02 COPIA).

Atentamente;

Edwin Guerrero J.	PRESIDENTE
Rómulo Sucuzhañay	SECRETARIO
Jorge Robalino	VOCAL
Efrén Cusme	VOCAL